

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | IDENTIFICADOR | LOCALIDAD | NORMATIVA APLICABLE |
|------------|------------------------------------|---------------|-----------|--|
| 368/07 | Freddy Richard Montesdeoca Estrada | E6636844 | HUESCA | Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8) |
| 382/07 | Mirian Ruiz Sánchez | 78094546 | FRAGA | Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8) |
| 396/07 | Mouhsine Bouabdellah | E4205982 | MONZÓN | Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8) |
| 439/07 | Diego Fernando Cuellar Rojas | E4905178 | HUESCA | Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8) |
| 445/07 | José Rolando Ribeiro Da Rocha | E6248895 | JACA | Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8) |
| 453/07 | Francisco Mur Sánchez | 73187986 | BARBASTRO | Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8) |
| 455/07 | Mohammed Arguig Arguig | E5897252 | HUESCA | Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8) |

Huesca, 5 de Julio de 2007.- La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
URE 46/15 VALENCIA

4614

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación Miguel Angel Gandía Fernandez:
EDICTO Nº 200711

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial de Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14») y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de URE 46/15 de VALENCIA (CL COLON 60, 46004 VALENCIA), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, a 22 de Junio de 2007- El recaudador ejecutivo de Valencia, Arturo E. Martínez Aparicio.

RELACIÓN QUE SE CITA

| IDENTIF | NOMBRE | DOMICILIO | COD. POSTAL | LOCALIDAD | DODCO | NUMEXPTE. |
|------------|-------------------------------|--------------------|-------------|-----------|-------|-----------------|
| 048384615K | MIGUEL ANGEL GANDIA FERNANDEZ | CL CASTILLO BAJO 5 | 22200 | SARIÑENA | 61 | 46150600474332C |
| 048384615K | MIGUEL ANGEL GANDIA FERNANDEZ | CL CASTILLO BAJO 6 | 22200 | SARIÑENA | 61 | 46150600474938C |

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

4677

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

| REG | T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------|--------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|-----------|-----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | |
| 0111 10 | 22100438469 | CARNICAS ARGENSOLA, S.L. | CL ARGENSOLA 22 | 22300 BARBASTRO | 02 22 2007 010462073 | 1206 1206 | 912,4 |
| 0111 10 | 22101599843 | AUTOTRACTOR CIRERA, S.L. | PD SOSAL, PG. 1 - PA | 22500 BINEFAR | 04 22 2005 005020722 | 0703 0703 | 360,62 |
| 0111 10 | 22101599843 | AUTOTRACTOR CIRERA, S.L. | PD SOSAL, PG. 1 - PA | 22500 BINEFAR | 04 22 2005 005020823 | 0703 0703 | 721,25 |
| 0111 10 | 22101810112 | WIRELESSLAND, S.L. | CT NACIONAL 330, PT | 22197 CUARTE | 03 22 2007 010403671 | 1106 1106 | 8.909,36 |
| 0111 10 | 22101819105 | LAB MOBILE, S.A. | LG PARQUE TECNOLOGIC | 22197 CUARTE | 03 22 2007 010043155 | 1006 1006 | 10.767,10 |
| 0111 10 | 22102054935 | CADENAS CASTRO CESAR | CL MAYOR 17 | 22313 HUERTA DE VE | 02 22 2007 010480059 | 1206 1206 | 2.195,76 |